

Ref.: Procedimiento sancionatorio rol F-066-2021.

Ant.: Programa de Cumplimiento de FRIOFORT S.A.

Mat.: Solicita se tenga presente.

Santiago, 14 de octubre de 2021

Sra. Daniela Ramos Fuentes

Fiscal Instructora

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, pisos 8 y 9

Santiago

Presente

Rafael Tagle Moreno, en representación de **FRIOFORT S.A.**, en proceso sancionatorio tramitado bajo el rol F-066-2021, a la señorita Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Que, por este acto, y en conformidad con el artículo 17 letra f) de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar a Ud. se sirva tener presente la siguiente aclaración respecto al Programa de Cumplimiento presentado en vuestra oficina de partes virtual por mi representada con fecha 29 de julio de 2021:

Dentro del Formulario Programa de Cumplimiento para Infracciones a la Norma de Emisión de Riles, en el acápite 3.2. Conjunto de acciones para para cada hecho infraccional, FRIOFORT S.A. indicó en la sección "comentarios" de la acción N° 1 del cargo N° 1, esto es "No reportar todos los parámetros de su programa de monitoreo", lo siguiente: *"La ejecución de esta acción podría verse impedida en el caso de que se revoque la Resolución del Programa de Monitoreo durante la vigencia del presente Programa de Cumplimiento"*.

Pues bien, el referido comentario no debe ser considerado pues no se ha solicitado la revocación de la resolución del programa de monitoreo a través de este Programa de Cumplimiento.

Este mismo comentario fue incluido respecto de la acción N° 1 del cargo N° 2, consistente en "No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo". Por lo

tanto, también debe omitirse la consideración de dicho comentario del recuadro correspondiente en este caso. Es decir, debe entenderse eliminado.

POR TANTO,

SOLICITO RESPETUOSAMENTE A UD., tener presente la aclaración expuesta mediante la presente respecto del Programa de Cumplimiento presentado por FRIOFORT S.A. en el procedimiento sancionatorio rol F-066-2021.



Rafael Tagle M.
pp. FRIOFORT S.A